MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY – MI
Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
Tebicuarymi -Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA: ELABORACION DE PROYECTOS
Modalidad: Contratación Directa N. 11/2017
Selección basada en calidad y costo
IDE: 331035

En la ciudad de Tebicuarymi, República del Paraguay, a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Tebicuarymi sito: Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017 PARA LA "ELABORACION DE PROYECTOS", integrado por las siguientes personas:

1) CAYO PALACIOS 2) HUGO GUILLEN, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "ELABORACION DE PROYECTOS", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos**.** El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo:

1) CONSULTORA SAN MIGUEL; A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, hace un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes si verifica las documentaciones de carácter sustancial y documentos formal:

Oferta técnica:

LA EMPRESA: CONSULTORA SAN MIGUEL ha cumplido con las condiciones establecidas en el pliego de mases y condiciones en cuanto a los siguientes criterios

(b) Capacidad financiera:

La capacidad financiera del oferente y la que posee la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada. (Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y2015)

- La empresa CONSULTORA SA N MIGUEL CUMPLE con las exigencias del inciso b) en cuanto a la capacidad financiera en los años establecidos.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (**2013, 2014,2015**). Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (**2013, 2014,2015**). Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (**2013, 2014,2015**), no deberá ser negativo.

La empresa CONSULTORA SA N MIGUEL CUMPLE con las exigencias en cuanto al ratio de liquidez de los 3 últimos años en promedio que no es negativo 2013,2014,2015.-

(c) Capacidad técnica

El Oferente cumple para la capacidad de entregar los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones Técnicas y el cronograma de entregas establecido por la Convocante en la Carta Invitación.

(d) Experiencia:

En cuanto a la experiencia de parte de la firma: CONSULTORA SAN MIGUEL CUMPLE con las documentaciones solicitadas en el PBC
En los siguientes puntos

Profesionales Graduados en el área de **Ingeniería Civil y/o Arquitectura**, con experiencia mínima de **3 (tres) años. ……CUMPLE**

➢ El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Elaboración de Proyectos de Obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos 2013, 2014**……CUMPLE**

➢ El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos (elaboración de proyectos de obras)**……CUMPLE**

➢ Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar. **……CUMPLE**

EVALUACION PRIMERA ETAPA

LA EMPRESA: CONSULTORA SAN MIGUEL ha reunido los puntajes solicitado en cuanto a los criterios de evaluación de la oferta técnica pudiéndose de esta manera arrojar las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	***Puntaje máximo***
A- Preparación del Consultor:	
Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: 08 puntos por experiencia profesional de 3 a 5 años. 12 puntos por experiencia profesional de 6 a 9 años. 15 puntos por experiencia profesional de 10 años o más. El profesional deberá contar con patente municipal vigente.	15
B- Experiencia del Consultor:	
b.1 El profesional oferente deberá acreditar experiencia de trabajos de ajustes, regularización, y actualización de planos, realizados y **presentados a Municipios u otros entidades del estado** al menos en los últimos 3 años: Se otorgarán 10 puntos por cada constancia de trabajo con el Sector Privado Se otorgarán 15 puntos por cada constancia de trabajo con el Sector Público (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	40
b.2 Se requiere que el profesional oferente posea experiencia comprobada en la elaboración de proyectos aprobados en la preparación de eett. Se otorgarán 10 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Privado Se otorgarán 15 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Público (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	35
C- Cronograma de tareas:	
El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia.	10
TOTAL DE PUNTOS ***Puntaje mínimo***	**100** 80

Conclusión: según la verificación documental y los puntos a ser evaluados la empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL ha obtenido el puntaje del 100%.-

EVALUACION SEGUNDA ETAPA – **oferta económica**

OFERENTE: CONSULTORA SAN MIGUEL **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	formulario de oferta: para trabajos de elaboración de proyectos de obra	CUMPLE
	MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA	**50.000.000**

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma "CONSULTORA SAN MIGUEL", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa.

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "CONSULTORA SAN MIGUEL" es la mas conveniente y calificado para la adjudicación. -

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la provisión de los bienes y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la, ELABORACION DE PROYECTOS monto de la oferta asciende a Gs 50.025.000 (GUARANIES cincuenta millones veinte y cinco mil IVA INCLUIDO, según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. -

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.-

CAYO PALACIO

HUGO GUILLEN